GOBIERNO DE ARAGÓN

1982 - 2022 Aniversario Estatuto de Autonomía de Aragón

CG 29062022

MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN, SECRETARIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 29 de junio de 2022, adoptó un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

Se acuerda: "**Primero. -** Tomar conocimiento del Anteproyecto de Ley del Tercer Sector de Acción Social en Aragón, que se incorpora como Anexo I a este Acuerdo, y que va acompañado, en Anexo II, por Memoria justificativa y económica, informes de evaluación de impacto de género y evaluación de impacto sobre orientación sexual, expresión o identidad de género; y de impacto por razón de discapacidad, y en Anexo III informe del Secretario General Técnico.

Segundo. - Los trámites de elaboración del proyecto de Ley, de acuerdo con el texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, seguirán el itinerario que a continuación se expone:

1. Celebración de un proceso de deliberación participativa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del cuerpo legal que venimos reiterando en relación con el artículo 54 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.
2. Concluido el mencionado proceso participativo, se habrá de remitir el texto a las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos para que formulen las alegaciones que estimen convenientes tal y como dispone el artículo 48.3 del texto refundido referido.
3. El texto del anteproyecto resultante de los procesos anteriores se someterá a informe del Consejo Aragonés de Servicios Sociales.
4. Finalmente se recabará el preceptivo informe de la Dirección General de Servicios Jurídicos tal y como requiere el artículo 48.1 y el Decreto 169/2018, de 9 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se organiza la asistencia, defensa y representación jurídica a la Comunidad Autónoma de Aragón.
5. Cumplidos los trámites anteriores, se elaborará una memoria final que actualizará el contenido de la memoria justificativa y de la memoria económica, si hubiera habido alguna variación en las mismas, y se acompañará el anteproyecto de ley que será elevado al Gobierno por la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, cuando proceda, para su aprobación.

Todos los anteriores trámites se realizarán con reflejo en el Portal de Transparencia de Aragón, de acuerdo con los criterios señalados en la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón."

Y para que así conste y su remisión a **SRA. CONSEJERA DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a veintinueve de junio de dos mil veintidós.

LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

Consta la firma

GOBIERNO DE ARAGÓN

DGA 1092